



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

Circular Nº 29/2025

FINAL AUTONÓMICA DEL CIRCUITO NACIONAL DE 5ª CATEGORÍA MASCULINO Y FEMENINO 2025

En relación con este campeonato, la Federación Cántabra de Golf ha adoptado los siguientes acuerdos:

- Lugar:** Severiano Ballesteros Lavín - Pretium Golf La Junquera
Telf.: 942 501 040
- Situación:** Bº La Junquera s/n - 39130 Pedreña
- Fechas:** 7 de Septiembre de 2025
- Inscripciones:** Las inscripciones deberán realizarse electrónicamente en la web www.federacioncantabradegolf.com, apartado “Torneos con Inscripción Abierta” antes de las 23:59 horas del 4 de Septiembre de 2025.
- Derechos de Inscripción:** MAYORES 20 €, SUB-18 15 €. El importe de las inscripciones es íntegro para el Campo donde se celebra la Final.
- Entrenamiento oficial:** MAYORES 10 €, SUB-18 8 €. El 6 de septiembre, previa reserva de hora en el Severiano Ballesteros Lavín - Pretium Golf La Junquera, las salidas serán a partir de las 12:00. Se deberá reservar con 24 horas de antelación llamando al 942 501 040.
- Participantes:** Los 90 primeros clasificados indistintos de la Fase de Clubs del Circuito Autonómico, según clasificación realizada por la Federación Cántabra de Golf.

En caso de que el número de jugadores clasificados sea inferior a 90, las plazas restantes se podrán cubrir con jugadores de 5ª categoría no participantes en la Fase de Clubs, no pudiendo optar a los premios.
- Admitidos:** La lista de admitidos, se expondrá en el tablón de anuncios del Severiano Ballesteros Lavín - Pretium Golf La Junquera el 5 de septiembre a partir de las 20:00 horas, y en la página web www.federacioncantabradegolf.com.
- Barras de salida:** Rojas para Damas y Caballeros.
- Formato de salidas:** Todos los grupos por el tee del hoyo 1.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

- Reglamento:** Se adjunta.
- Pago de Inscripción:** En el momento de realizar la inscripción mediante Tarjeta de Crédito o Bizum.
- Nota importante:** Se recuerda a los jugadores que los tres primeros clasificados de cada sexo mayores de 18 años, disputarán la Final del Circuito Nacional de 5ª Categoría 2025 en el Centro Nacional de Golf de Madrid.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

REGLAMENTO

Participantes: Podrán tomar parte, los 90 primeros clasificados indistintos de la Fase de Clubs del Circuito Autonómico con licencia federativa en vigor expedida por cualquier club dependiente de la Federación Cántabra de Golf ó por ella misma.

El número de participantes no podrá exceder de 90 jugadores que serán los 90 primeros clasificados indistintos de la Fase de Clubs. En caso de empate en el puesto 90º, se clasificará el jugador con menos vueltas disputadas; en caso de persistir el empate se clasificará el jugador con el hándicap EGA más bajo a fecha 1 de octubre del año de disputa de la final autonómica; en caso de persistir el empate se clasificarán todos los jugadores para la final autonómica.

En caso de que el número de jugadores clasificados sea inferior a 90, las plazas restantes se podrán cubrir con jugadores de 5ª categoría no participantes en la Fase de Clubs, no pudiendo optar a los premios.

Si por cualquier causa algún jugador inscrito no pudiera participar, deberá comunicarlo al Comité de la Prueba, Club o Entidad Organizadora antes de las 12:00 horas de la antevíspera del inicio del Campeonato, los jugadores inscritos que no puedan tomar parte y no lo hagan saber en los plazos establecidos, no podrán participar en la misma en su siguiente edición y deberán abonar los derechos de inscripción.

Forma de juego: Se jugarán 18 hoyos Stableford Hándicap en un día.

Categorías: Masculina y Femenina con clasificaciones diferentes.

Reglas de juego: El Campeonato se jugará de conformidad con las Reglas de juego aprobadas por la RFEG, las locales permanentes de la Federación Cántabra de Golf y las locales que dicte el Comité de la Prueba.

Desempates: En caso de empate se estará a lo previsto en el capítulo II, art. 6.9, punto c) del Libro Verde de la R.F.E.G.

Premios: Los premios no son acumulables. Recibirán Trofeo los tres primeros clasificados de ambos sexos. Los tres primeros clasificados mayores de 18 años acudirán subvencionados a la Final del Circuito Nacional de 5ª Categoría que se disputará en el Centro Nacional de Golf.

Si hubiese menores de 18 años dentro de los tres primeros clasificados, la Federación les entregará un presente como compensación a no poder disputar la Final del Circuito Nacional.

En cumplimiento de la normativa en materia de premios establecida por la Federación Cántabra de Golf para los Campeonatos Regionales de Cantabria Individuales, para poder proclamar los tres premios clasificados de cada sexo deberán haber finalizado el campeonato como mínimo 6 participantes.

Orden y Horarios de Salidas: Las salidas se harán por hándicap ascendente, estarán expuestas en el campo y en la página web de la Federación Cántabra de Golf (www.federacioncantabradegolf.com) aproximadamente 24 horas antes del inicio del campeonato.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

Salvo que se exprese de otra forma en la circular, el día anterior al comienzo de la competición será considerado de "**ENTRENAMIENTO OFICIAL**". El Club o Campo donde se celebre la prueba designará el horario y el precio del mismo.

Dirección de Torneo, Comité de la Prueba y Árbitros: La Federación Cántabra de Golf designará la Dirección del Torneo, el Comité de la prueba y los Árbitros que considere necesarios para el desarrollo del Campeonato.

Teléfonos móviles: Se recomienda la no utilización de teléfonos móviles u otros aparatos de comunicación durante el juego. Si el teléfono móvil o aparato de comunicación tiene alguna otra utilidad por la que pueda considerarse dispositivo que mide otras condiciones (tales como caídas, velocidad del viento, etc.), no se permite su uso. Las penalizaciones por infringir esta norma serán las siguientes:

Primera infracción: Penalización General (2 golpes)
Sucesivas infracciones: DESCALIFICACIÓN

Dispositivos medidores de distancias: Se autoriza el uso de dispositivos medidores de distancias.

Vehículos Motorizados: No se autoriza el uso de vehículos motorizados que transporten a los participantes, exceptuando aquellos jugadores con una minusvalía reconocida mediante Certificado Oficial de Discapacidad del 33% o superior, incapacidad absoluta según el Real Decreto 1414/2006 del 1 de Diciembre o posesión del Medical Pass Edg. La penalización por infringir esta norma será la DESCALIFICACIÓN.

Caddies: No está permitida la asistencia o ayuda al jugador por parte de Caddies. La penalización en caso de infracción será la especificada en la Regla 10.3a.

Acompañantes: No están permitido el acceso al campo a ningún acompañante, en el campo de juego solo podrán estar los jugadores, los árbitros, la dirección de torneo y el personal del campo. Las penalizaciones por infringir esta norma serán las siguientes:

Primera infracción: Aviso
Segunda infracción: Penalización General (2 golpes)
Tercera infracción: DESCALIFICACIÓN

Código de Conducta: Todo jugador está obligado por el Código de Conducta establecido para la competición, que será debidamente publicado como regla local, y es susceptible de ser penalizado por su incumplimiento.

El Comité de la prueba se reserva el derecho de cambiar las condiciones de la competición, en beneficio del desarrollo de la misma.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

CLÁUSULA INFORMATIVA PARA FEDERADOS con representante legal

Información detallada sobre Protección de Datos

1. Responsable

1.1. Responsable del tratamiento:

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF (en adelante, "FED. CÁNTABRA DE GOLF")
Q8955018J
Avda. del Faro, 0, 39012, Santander, Cantabria
942239874
info@federacioncantabradegolf.com

1.2. Delegado de Protección de Datos (DPD):

En el supuesto de que FED. CÁNTABRA DE GOLF designe un DPD más adelante, en el momento de la designación del mismo, se publicarán los datos (teléfono y correo electrónico) de dicho DPD en la página web www.federacioncantabradegolf.com

2. Finalidades del tratamiento

Los datos que nos ha proporcionado, tanto de su titularidad como del menor por Usted representado se podrán utilizar para:

- Gestionar la prestación del servicio por usted contratado en su nombre el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales. Entre los datos, se recabarán datos relativos a la salud del representado, necesarios para la correcta prestación del servicio.
- Remitirle a través de cualquier medio, incluidos los electrónicos, información comercial sobre nuestros productos y servicios relativos, así como de actividades y programas relativos al ámbito del golf y/o felicitaciones navideñas o similares.

Si está de acuerdo marque aquí

- Captación de su imagen y/o voz en las actividades que se realicen, con fines lúdicos y educativos, y su posible comunicación a otros alumnos y empleados de FED. CÁNTABRA DE GOLF, así como publicarlos en medios de comunicación a nivel regional, en memorias, revistas, tabloneros de esta entidad, y/o cualquier otro tipo de publicación o material orientado a la información y difusión de FED. CÁNTABRA DE GOLF, y/o en sus cuentas en redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, etc.), así como en nuestro sitio web www.federacioncantabradegolf.com, y en prensa, en la televisión local, en la autonómica y en la nacional. Siempre con fines didácticos y lúdicos y preservando su intimidad y buena imagen.

Si está de acuerdo marque aquí ¹

3. Legitimación

La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución del contrato de prestación de servicios, según los términos y condiciones que constan en las Condiciones Generales de Contratación y el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales. Las comunicaciones comerciales en relación con nuestros productos y servicios, así como la captación, comunicación y publicación de su imagen y/o voz se basan en el consentimiento que a estos efectos le hemos solicitado.

Todos los datos solicitados son de obligada cumplimentación, si no los indica, FED. CÁNTABRA DE GOLF no podrá prestarle el servicio solicitado.

En todo caso, la negativa y/o revocación del consentimiento para envíos publicitarios, captación, comunicación y publicación de su imagen y/o voz en ningún caso condicionará la ejecución del contrato.

4. Plazos/criterios de conservación de los datos

Sus datos personales se conservarán mientras se mantenga el servicio contratado, y para la finalidad del envío de publicidad, la captación, comunicación y publicación de su imagen y/o voz, mientras no se revoque el consentimiento para ello, en cuyo caso, los datos se suprimirán, entendiéndose supresión como bloqueo de los mismos, en este sentido, los datos bloqueados quedarán a disposición exclusiva del tribunal, el Ministerio Fiscal u otras Administraciones Públicas competentes, en particular de las autoridades de protección de datos, para la exigencia de posibles responsabilidades derivadas del tratamiento y por el plazo de prescripción de las mismas.

5. Destinatarios

No se prevé llevar a cabo comunicaciones de datos a terceros, salvo obligación legal. Serán destinatarios de la imagen y/o voz todas aquellas personas que puedan acceder a los datos, a través de las publicaciones expresadas en el punto 2.

No se prevé llevar a cabo transferencias de datos a terceros países sitios fuera de la Unión Europea.

6. Derechos

- 6.1. **Ejercicio de derechos:** si desea ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, así como la limitación u oposición a su tratamiento, le rogamos remita un escrito dirigido a FED. CÁNTABRA DE GOLF, a la dirección indicada anteriormente, o al correo electrónico info@federacioncantabradegolf.com, con la referencia Protección de Datos Federados, adjuntando copia de su DNI o documento identificativo equivalente.
- 6.2. **Derecho retirada consentimiento:** usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento prestado para el tratamiento de sus datos mediante un escrito dirigido a FED. CÁNTABRA DE GOLF a la dirección indicada anteriormente, o al correo electrónico info@federacioncantabradegolf.com, con la referencia Protección de Datos Federados, adjuntando copia de su DNI o documento identificativo equivalente, sin que esta revocación del consentimiento afecte al tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.
- 6.3. **Reclamación:** En todo caso, usted podrá, si entiende que sus derechos han sido vulnerados, interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, con domicilio en calle Jorge Juan 6, 28001 de Madrid, teléfono 901 100 099, y sitio web www.aqpd.es

Fdo. D./Dña. _____, con DNI _____

Padre () Madre () Tutor legal () del menor _____ Con DNI _____

¹Se deberá tener en cuenta que los datos (imagen, etc.) de los federados que no hayan consentido este punto, no podrán captarse ni evidentemente comunicarse ni publicarse por ningún medio.